

COMUNICADO

Se informa a la ciudadanía que, atendido la medida de cuarentena indefinida obligatoria que rige en la comuna de Coyhaique, que restringe el desplazamiento de sus habitantes, las reclamaciones que se deduzcan en contra de la Resolución N° 514, del Servel, que acepta o rechaza candidaturas para la nominación de candidatos a alcaldes o gobernadores regionales, el Tribunal las recibirá a contar desde el día 8 de octubre de 2020 hasta el día 12 de octubre de 2020, en la casilla electrónica secretario@teraysen.cl, con copia a tribunalelectoraldeaysen@gmail.com. Dichas reclamaciones deberán cumplir las formalidades señaladas en el artículo 40 del Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones, publicado en el Diario Oficial de 20 de febrero de 2019.

Coyhaique, 8 de octubre de 2020.